**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02**

**Ejercicio: 2.016 Trimestre: CUARTO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación acumulada al trimestre, resulta inferior respecto de lo programado, dada la situación recesiva en general. La excepción se presentó en el trimestre anterior, donde se ilustró notoriamente superior la recaudación respecto de lo programado, en virtud de que se expuso la recaudación correspondiente a Tasa de Justicia, que si bien se detalla bajo CUC 906 corresponde a este organismo en un 100% a partir del este ejercicio fiscal 2016.

* GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido muy superiores respecto al nivel programado.

Respecto de los gastos de capital y trabajos públicos, se han restringido las inversiones.

Es dable destacar, que desde el mes de octubre de 2016, el Poder Judicial está reorganizando su estructura, configurándose en el último trimestre de 2016, la separación presupuestaria y de planta, aunque bajo Unidad 1 02 y la rendición conjunta de las cuentas.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS y SERVICIO ADM. FINANCIERO, Mendoza, Febrero 2017.**